



Hermanas Franciscanas del Sagrado Corazón de Jesús
Colegio Padre Ramón Arcila Ramírez
"Educando por senderos de Paz y Fraternidad"
Nit. 890905162-9

1. POLITICA DE MANEJO DE DATOS COLEGIO PADRE RAMÓN ARCILA RAMÍREZ.

PUBLICACIÓN DE POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, COLEGIO PADRE RAMON ARCILA RAMIREZ, acoge y respeta las disposiciones normativas y en virtud de las mismas informa que toda persona que repose en un registro o banco de datos tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que sobre ella se hayan recogido y a solicitar su eliminación o corrección cuando lo considere necesario de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 por la cual se reguló la protección de datos personales o Habeas Data, y a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, COLEGIO PADRE RAMON ARCILA RAMIREZ reconoce la importancia del adecuado manejo de la recopilación, el almacenamiento y el uso de los datos personales partiendo de la premisa que la información de sus empleados, alumnos, padres de familia, clientes y proveedores, es herramienta fundamental para el desarrollo de su objeto social.

Teniendo en cuenta que nuestra relación contractual y académica se desarrolla con niños, niñas y adolescentes, nuestra operación y política consulta lo dispuesto por la **Superintendencia de Industria y Comercio en Concepto 13-33980 del 03 de Abril de 2013, que retoma los lineamientos de** la revisión efectuada por la Corte Constitucional al proyecto de ley estatutaria de hábeas data y pronunciándose mediante Sentencia C-748 del 2011, así según el fallo, si se cumplen criterios como la finalidad, en la medida en que responda al interés superior del menor; tener en cuenta su opinión, según el grado de madurez; asegurar el respeto por sus derechos fundamentales y el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 1581 del 2012 (Ley de Hábeas Data), el tratamiento es viable. Entre otros aspectos, **la corte resaltó la importancia de no arriesgar la prevalencia de los derechos de los menores**, analizando cada caso particular y teniendo en cuenta los principios de seguridad, confidencialidad, legalidad, libertad y acceso y circulación restringida. En cuanto al principio de libertad, recordó que es pilar fundamental de las normas de protección de datos personales e implica que la actividad requiere la autorización previa del titular. En este caso, esa titularidad es del representante legal, contando, en lo posible, con la opinión del menor.



Hermanas Franciscanas del Sagrado Corazón de Jesús
Colegio Padre Ramón Arcila Ramírez
"Educando por senderos de Paz y Fraternidad"
Nit. 890905162-9

La información personal recolectada por **LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, COLEGIO PADRE RAMÓN ARCILA RAMÍREZ**, será utilizada para registros académicos, certificados, proyectos académicos, reporte de matrículas, consultas en bases de datos de otras entidades, la transferencia de datos a las entidades públicas o administrativas en ejercicio de las competencias legales o por orden judicial, uso de fotografías, imágenes y videos para publicidad institucional, celebraciones y páginas web; en caso de clientes para registros contables, certificados, registros en las centrales de vigilancia, en caso de empleados para expedición de Certificados, cartas laborales, memorandos, registros contables, otras entidades que corresponda a la seguridad social, parafiscales, consultar y reportar a las centrales de riesgo y uso de fotografías e imágenes para publicidad institucional, en caso de proveedores para registros contables, certificados y registros en las centrales de vigilancia; en caso de egresados: para certificados, uso de fotografías, imágenes y videos para publicidad institucional, revista, magazín, celebraciones y páginas Web; en el caso de bienhechores y religiosas para registros contables, certificados, consultar y reportar a las centrales de riesgo y vigilancia, uso de fotografías, imágenes y videos para publicidad institucional, revista, magazín, celebraciones y páginas Web.

Si en el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este comunicado, el titular de los datos personales no nos ha contactado para solicitar la supresión de sus datos, continuaremos realizando el tratamiento de los mismos conforme a nuestra política de privacidad.

De acuerdo con lo planteado, **LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, COLEGIO PADRE RAMÓN ARCILA RAMÍREZ**, presenta su política de tratamiento y protección de datos personales e informa a la comunidad educativa que el correo electrónico sst@coprar.edu.co estará dispuesto para que sea ejercido el derecho a la actualización, la corrección, o la supresión de los datos personales del interesado que así lo solicite.

Atentamente,

HNA. MARIA LIGIA HIGINIO B.
Representante Legal.

HNA. MAGDALENA HERRERA M.
Rectora.



Hermanas Franciscanas del Sagrado Corazón de Jesús
Colegio Padre Ramón Arcila Ramírez
"Educando por senderos de Paz y Fraternidad"
Nit. 890905162-9

CONGREGACIÓN DE HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS.

COLEGIO PADRE RAMÓN ARCILA RAMÍREZ.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, **LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, COLEGIO PADRE RAMÓN ARCILA RAMÍREZ**, informa la política aplicable a la entidad para el tratamiento protección de datos personales.

INTRODUCCIÓN.

LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, COLEGIO PADRE RAMÓN ARCILA RAMÍREZ acoge y respeta las disposiciones normativas, la institución educativa se reconoce como responsable del tratamiento de datos personales y con el presente documento da cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, en especial en su artículo 17, así como al artículo 13 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013 referentes a las obligaciones de los responsables de tratamiento de datos personales y a la generación de las *Políticas de Tratamiento de la información*, garantizando a los titulares de la información las herramientas y procedimientos para establecer un control sobre su información personal, favoreciendo los derechos de consulta, acceso, rectificación, actualización y supresión de los datos correspondientes a información personal que haya sido recolectada en cualquier base de datos o archivo.

IDENTIFICACIÓN: NIT: 890.905.192-9

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, COLEGIO PADRE RAMÓN ARCILA RAMÍREZ.

DIRECCIÓN DE DOMICILIO: Calle 70 Sur Nro. 46-80. Sabaneta -Colombia.

CORREO ELECTRÓNICO: sst@coprar.edu.co

TELÉFONO: 604 2880009



Hermanas Franciscanas del Sagrado Corazón de Jesús
Colegio Padre Ramón Arcila Ramírez
"Educando por senderos de Paz y Fraternidad"
Nit. 890905162-9

LEGISLACIÓN APLICABLE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

La presente se aplica al tratamiento de los datos personales recolectados por **LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, COLEGIO PADRE RAMON ARCILA RAMIREZ** y se ha redactado teniendo en cuenta:

- Constitución Política, artículo 15.
- **La Ley 1266 de 2008** contentiva de las disposiciones generales del HABEAS DATA.
- **La Ley 1581 de 2012** "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y el Decreto 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012".
- **El Decreto 1377 de 2013** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012
- - **Decreto Único 1074 de 2015 Cap. 26** sobre el Registro Nacional de Bases de Datos.
- **Circular Externa 002 de 2015:** Responsables del tratamiento de datos personales.
- **Decreto Reglamentario 2952 de 2010** por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 12 y 13 de la Ley 1266 de 2008.
- Sentencias C – 1011 de 2008, y Sentencia C - 748 del 2011, de la Corte Constitucional.
- Decreto Reglamentario 1727 de 2009.

ÁMBITO DE APLICACIÓN.

La presente política será aplicable a los datos personales registrados en cualquiera de las bases de datos recolectados por **LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, COLEGIO PADRE RAMÓN ARCILA RAMÍREZ**, cuyo titular sea persona natural.



DEFINICIONES.

Las siguientes definiciones son tomadas del marco normativo y posibilitan una correcta y apropiada interpretación de la presente política:

- **AUTORIZACIÓN:** consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- **AVISO DE PRIVACIDAD:** comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **BASE DE DATOS:** conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- **CAUSAHABIENTE:** persona que ha sucedido a otra por causa del fallecimiento de ésta (heredero).
- **DATO PERSONAL:** cualquier pieza de información vinculada a una o varias personas determinadas o determinables o que puedan asociarse a una persona natural o jurídica.
- **DATO PÚBLICO:** es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **DATOS SENSIBLES:** se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- **DATOS INDISPENSABLES:** se entienden como aquellos datos personales de los titulares imprescindibles para llevar a cabo la actividad de la entidad. Los datos de naturaleza indispensable deberán ser proporcionados por los titulares de los mismos o los legitimados para el ejercicio de estos derechos.
- **DATOS OPCIONALES:** son aquellos datos que la entidad requiere para ofrecer servicios de promoción, formación o información, etc.



Hermanas Franciscanas del Sagrado Corazón de Jesús
Colegio Padre Ramón Arcila Ramírez
"Educando por senderos de Paz y Fraternidad"
Nit. 890905162-9

- **ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:** persona natural o jurídica, pública o privada que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- **LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS:** es la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios o las normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.
- **HABEAS DATA:** derecho de cualquier persona a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en el banco de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.
- **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:** persona natural o jurídica, pública o privada que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o Tratamiento de los datos.
- **TITULAR:** persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- **TRATAMIENTO:** cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **TRANSFERENCIA:** la transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **TRANSMISIÓN:** tratamiento de datos personales que implica la comunicación de estos, dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.
- **VIDEO DE VIGILANCIA:** Sistema de monitoreo ubicado a las instalaciones del responsable del tratamiento, que tiene como finalidad garantizar la seguridad de la institución y de quienes la visitan a través de las imágenes transmitidas en el circuito cerrado de televisión.

Toda persona que ingrese a las instalaciones del responsable de los datos podrá ser grabada por cámaras de seguridad en zonas comunes (Pacios, pasillos, oficinas y salones).

Nuestra institución cuenta, con monitoreo 24 horas vía circuito cerrado de televisión, para evitar la salida no autorizada de información, tanto en medios de almacenamiento externo, como en físico. Mediante avisos ubicados en nuestra sede, informamos a nuestros trabajadores, estudiantes y visitantes que están siendo grabados. Nuestro circuito cerrado de televisión no inspecciona áreas en la que la intimidad del titular prime (tales como baños o áreas privadas sensibles, a excepción de los lugares en los que exista movimientos financieros, como Tesorería y la tienda escolar). El sistema es utilizado únicamente para garantizar la seguridad de los bienes, instalaciones y personas que se encuentren en éstas. Esta información puede ser empleada como prueba en



Hermanas Franciscanas del Sagrado Corazón de Jesús
Colegio Padre Ramón Arcila Ramírez
"Educando por senderos de Paz y Fraternidad"
Nit. 890905162-9

cualquier tipo de proceso ante autoridades administrativas o judiciales con sujeción y cumplimiento de las normas aplicables.

PRINCIPIOS GENERALES Y POSTULADOS.

LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, COLEGIO PADRE RAMÓN ARCILA RAMÍREZ garantiza la protección de derechos como el Habeas Data, la privacidad, la intimidad, el buen nombre, honra e imagen personal, con tal propósito, todas las actuaciones se regirán por los postulados de la buena fe, la legalidad, la autodeterminación informática, la libertad y la transparencia.

Quien, en ejercicio de cualquier actividad educativa, religiosa, social, benéfica, comercial, administrativa o de cualquier otra índole, sean estas permanentes u ocasionales, suministre cualquier tipo de información o dato personal a **LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, COLEGIO PADRE RAMÓN ARCILA RAMÍREZ** y en la cual ésta actúe como encargada o responsable del tratamiento, podrá ejercer sus derechos como titular de la información para conocerla, actualizarla y rectificarla conforme a los procedimientos establecidos en la ley aplicable y en el presente manual.

PRINCIPIOS ESPECÍFICOS.

En el desarrollo, interpretación y aplicación de la ley 1581 de 2012 por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y las normas que la complementan, modifican o adicionan, se aplicarán de manera armónica e integral los siguientes principios rectores:

PRINCIPIO DE LA LEGALIDAD: el Tratamiento de datos es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley y las demás disposiciones que la desarrollen.

PRINCIPIO DE FINALIDAD: el tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al titular. En lo correspondiente a la recolección de datos personales, **LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, COLEGIO PADRE RAMÓN ARCILA RAMÍREZ**, se limitará a aquellos datos que sean pertinentes y adecuados para la finalidad con la cual fueron recolectados.

PRINCIPIO DE LIBERTAD: el tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso, e informado del titular. Los datos personales no



Hermanas Franciscanas del Sagrado Corazón de Jesús
Colegio Padre Ramón Arcila Ramírez
"Educando por senderos de Paz y Fraternidad"
Nit. 890905162-9

podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

PRINCIPIO DE VERACIDAD O CALIDAD: la información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA: en el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

PRINCIPIO DE ACCESO Y CIRCULACIÓN RESTRINGIDA: el tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la ley.

PRINCIPIO DE SEGURIDAD: la información sujeta a tratamiento por **LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, COLEGIO PADRE RAMÓN ARCILA RAMÍREZ**, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD: **LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, COLEGIO PADRE RAMÓN ARCILA RAMÍREZ**, está obligado a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley.



Hermanas Franciscanas del Sagrado Corazón de Jesús
Colegio Padre Ramón Arcila Ramírez
"Educando por senderos de Paz y Fraternidad"
Nit. 890905162-9

LEGITIMACIÓN PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DEL TITULAR.

Los derechos de los titulares establecidos en la Ley podrán ejercerse por las siguientes personas:

- a. Por el titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición de **LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, COLEGIO PADRE RAMÓN ARCILA RAMÍREZ.**
- b. Por los causahabientes del titular, quienes deberán acreditar tal calidad.
- c. Por el representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.

Por estipulación a favor de otro o para otro. Los derechos de los niños, niñas y adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.

AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTO DEL TITULAR.

LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, COLEGIO PADRE RAMON ARCILA RAMIREZ requiere obtener el consentimiento libre, previo y expreso por parte de los Titulares para poder realizar tratamiento a sus datos personales. Para este fin, la institución educativa debe disponer de los mecanismos necesarios para obtener esta autorización de los Titulares, garantizando en todo momento su verificación. La autorización por parte del Titular puede realizarse en un documento físico, electrónico o en cualquier otro formato ya sea diligenciado por el titular o por un tercero bajo responsabilidad de aquel, que permita garantizar su posterior consulta, o mediante un mecanismo técnico, tecnológico o procedimental a través del cual se pueda concluir de manera inequívoca, que de no haberse producido una conducta del titular, los datos nunca hubieren sido recolectados y almacenados en las bases de datos.

LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, COLEGIO PADRE RAMÓN ARCILA RAMÍREZ en los términos dispuestos en la ley dispondrá del aviso en el cual se comunica a los titulares que pueden ejercer su derecho al tratamiento de los datos personales a través de la página www.coprar.edu.co y del correo electrónico sst@coprar.edu.co.



Hermanas Franciscanas del Sagrado Corazón de Jesús
Colegio Padre Ramón Arcila Ramírez
"Educando por senderos de Paz y Fraternidad"
Nit. 890905162-9

EVENTOS EN LOS CUALES NO ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN DEL TÍTULAR DE LOS DATOS PERSONALES

La autorización del titular de la información no será necesaria en los siguientes casos:

- a. Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales por orden judicial.
- b. Datos de naturaleza pública.
- c. Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d. Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos. Datos relacionados con el Registro Civil de las personas.

TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS Y FINALIDAD DE ESTE.

La información personal recolectada por **LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, COLEGIO PADRE RAMÓN ARCILA RAMÍREZ**, será utilizada en caso de estudiantes para registros académicos, certificados, proyectos académicos, reporte de matrículas, consultas en bases de datos de otras entidades, la transferencia de datos a las entidades públicas o administrativas en ejercicio de las competencias legales o por orden judicial, uso de fotografías, videos e imágenes para publicidad institucional, celebraciones y páginas web; en caso de clientes para registros contables, certificados, registros en las centrales de vigilancia, en caso de empleados para expedición de Certificados, cartas laborales, memorandos, registros contables, otras entidades que corresponda a la seguridad social, parafiscales, consultar y reportar a las centrales de riesgo y uso de fotografías, videos e imágenes para publicidad institucional, en caso de proveedores para registros contables, certificados y registros en las centrales de vigilancia; en caso de egresados en caso de egresados: para certificados, uso de fotografías, videos e imágenes para publicidad institucional, revista, magazín, celebraciones y páginas Web; en el caso de bienhechores y religiosas para registros contables, certificados, consultar y reportar a las centrales de riesgo y vigilancia, uso de fotografías, videos e imágenes para publicidad institucional, revista, magazín, celebraciones y páginas Web.

El tratamiento para los datos personales indispensables de estudiantes, padres de familia, docentes, trabajadores y/o contratistas y egresados, estará enmarcado en el orden legal y en virtud de la condición de **LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, COLEGIO PADRE RAMÓN ARCILA RAMÍREZ**, como Institución educativa, y serán todos los necesarios para el cumplimiento de la misión. Para el caso de datos personales sensibles, se podrá hacer uso y tratamiento de ellos cuando:



Hermanas Franciscanas del Sagrado Corazón de Jesús
Colegio Padre Ramón Arcila Ramírez
"Educando por senderos de Paz y Fraternidad"
Nit. 890905162-9

- a. El Titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- b. El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- c. El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular.
- d. El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- e. El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares. El tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y/o requisitos:
 - que respondan y respeten el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
 - que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales. Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal de los niños, niñas o adolescentes otorgará la autorización, previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto. **LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, COLEGIO PADRE RAMÓN ARCILA RAMÍREZ, velará por el uso adecuado del tratamiento de los datos personales de los niños, niñas o adolescentes.**

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal de los niños, niñas o adolescentes otorgará la autorización, previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto. **LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, COLEGIO PADRE RAMÓN ARCILA RAMÍREZ** velará por el uso adecuado del tratamiento de los datos personales de los niños, niñas o adolescentes.



Hermanas Franciscanas del Sagrado Corazón de Jesús
Colegio Padre Ramón Arcila Ramírez
"Educando por senderos de Paz y Fraternidad"
Nit. 890905162-9

PERSONAS A QUIENES SE LES DEBE SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN.

La información que reúna las condiciones establecidas en la ley podrá suministrarse a las siguientes personas:

- a. A los titulares, sus causahabientes (cuando aquellos falten) o sus representantes legales.
- b. A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- c. A los terceros autorizados por el titular o por la ley

AVISO DE PRIVACIDAD.

El aviso de privacidad es un documento físico, electrónico o en cualquier otro formato, que es puesto a disposición del titular para el tratamiento de sus datos personales. De conformidad con el artículo 14 del **Decreto 1377 de 2013** el aviso de privacidad emitido por **LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, EL COLEGIO PADRE RAMÓN ARCILA RAMÍREZ**, debe contener la siguiente información: a) Identidad, domicilio y datos de contacto del responsable del tratamiento. b) Finalidad del tratamiento. c) Mecanismos de consulta para que el Titular pueda acceder o consultar la política de tratamiento de información. Para efecto de la presente política y teniendo en cuenta que puede ser actualizado en cualquier momento, ha diseñado el siguiente modelo:

"AVISO DE PRIVACIDAD: LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, COLEGIO PADRE RAMÓN ARCILA RAMÍREZ, entidad identificada con Nit 890.905.162-9 domiciliada en la Calle 70 Sur Nro. 46-80, respeta la privacidad de los integrantes de la comunidad educativa y en general de toda persona natural titular de datos personales que suministren su información. **LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, COLEGIO PADRE RAMÓN ARCILA RAMÍREZ** recibe información, la almacena, y la usa de forma adecuada y segura de acuerdo a su política de tratamiento de datos personales y a la normatividad vigente, la información personal recolectada por **LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, EL COLEGIO PADRE RAMÓN ARCILA RAMÍREZ**, será utilizada para en caso de estudiantes para registros académicos, certificados, proyectos académicos, reporte de matrículas, consultas en bases de datos de otras entidades, la transferencia de datos a las entidades públicas o administrativas en ejercicio de las competencias legales o por orden judicial, uso de fotografías e imágenes para publicidad institucional, celebraciones y páginas web; en caso de clientes para registros contables, certificados, registros en las centrales de vigilancia, en caso de empleados para expedición de Certificados, cartas laborales,



Hermanas Franciscanas del Sagrado Corazón de Jesús
Colegio Padre Ramón Arcila Ramírez
"Educando por senderos de Paz y Fraternidad"
Nit. 890905162-9

memorandos, registros contables, otras entidades que corresponda a la seguridad social, parafiscales, consultar y reportar a las centrales de riesgo y uso de fotografías e imágenes para publicidad institucional, en caso de proveedores para registros contables, certificados y registros en las centrales de vigilancia; en caso de egresados en caso de egresados: para certificados, uso de fotografías e imágenes para publicidad institucional, revista, magazín, celebraciones y páginas Web; en el caso de bienhechores y religiosas para registros contables, certificados, consultar y reportar a las centrales de riesgo y vigilancia, uso de fotografías e imágenes para publicidad institucional, revista, magazín, celebraciones y páginas Web; *cualquier persona puede consultar la exactitud de esta información y tomar las medidas para su actualización y/o solicitar su eliminación al correo sst@coprar.edu.co y nuestra política puede ser consultada en la página www.coprar.edu.co o en la cartelera institucional.*

LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, COLEGIO PADRE RAMÓN ARCILA RAMÍREZ, utilizando medios informáticos, tecnológicos o físicos, conservará el precitado modelo del aviso de privacidad que sea transmitido a los titulares, mientras se realiza el tratamiento de sus datos personales.

DERECHOS QUE LE ASISTEN AL TITULAR DE LA INFORMACIÓN.

El titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

- a. Acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a **LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, COLEGIO PADRE RAMÓN ARCILA RAMÍREZ** en su condición de responsable del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada a **LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, COLEGIO PADRE RAMÓN ARCILA RAMÍREZ**, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento (casos en los cuales no es necesaria la autorización).
- c. Ser informado por **LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, COLEGIO PADRE RAMÓN ARCILA RAMÍREZ**, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, previo trámite de consulta o



Hermanas Franciscanas del Sagrado Corazón de Jesús
Colegio Padre Ramón Arcila Ramírez
"Educando por senderos de Paz y Fraternidad"
Nit. 890905162-9

- e. requerimiento ante **LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, COLEGIO PADRE RAMÓN ARCILA RAMÍREZ.**
- f. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- g. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento, cada vez que existan modificaciones sustanciales de la presente política que motiven nuevas consultas.
- h. Solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que ordene la revocatoria de la autorización y/o la supresión de los datos.

DERECHOS DE LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES.

En el tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Queda proscrito el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública. Es tarea del Estado y las entidades educativas de todo tipo proveer información y capacitar a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes respecto del tratamiento indebido de sus datos personales, y proveer de conocimiento acerca del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás.

No obstante lo anterior y teniendo en cuenta que nuestra relación contractual y académica se desarrolla con niños, niñas y adolescentes, nuestra operación y política consulta lo dispuesto por la **Superintendencia de Industria y Comercio en Concepto 1333980 abr. 3/13 que retoma los lineamientos** de la revisión efectuada por la Corte Constitucional al proyecto de ley estatutaria de hábeas data y mediante Sentencia C-748 del 2011 se pronunció, así, según el fallo, si se cumplen criterios como la finalidad, en la medida en que responda al interés superior del menor; tener en cuenta su opinión, según el grado de madurez; asegurar el respeto por sus derechos fundamentales y el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 1581 del 2012 (Ley de Hábeas Data), el tratamiento es viable. Entre otros aspectos, **la corte resaltó la importancia de no arriesgar la prevalencia de los derechos de los menores**, analizando cada caso particular y teniendo en cuenta los principios de seguridad, confidencialidad, legalidad, libertad y acceso y circulación restringida. En cuanto al principio de libertad, recordó que es pilar fundamental de las normas de protección de datos personales e implica que la actividad requiere la autorización previa del titular. En este caso, esa titularidad es del representante legal, contando, en lo posible, con la opinión del menor.



Hermanas Franciscanas del Sagrado Corazón de Jesús
Colegio Padre Ramón Arcila Ramírez
"Educando por senderos de Paz y Fraternidad"
Nit. 890905162-9

DEBERES DE LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, COLEGIO PADRE RAMÓN ARCILA RAMÍREZ, COMO RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, COLEGIO PADRE RAMÓN ARCILA RAMÍREZ reconoce la titularidad que de los datos personales ostentan las personas y en consecuencia ellas de manera exclusiva pueden decidir sobre los mismos.

En virtud de la presente política de tratamiento y protección de datos personales son deberes de **LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, COLEGIO PADRE RAMÓN ARCILA RAMÍREZ** los siguientes, sin perjuicio de las disposiciones previstas en la ley.

- a. Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b. Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- b. Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.
- a. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- b. Garantizar que la información sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- c. Actualizar la información, atendiendo de esta forma todas las novedades respecto de los datos del titular. Adicionalmente, se deberán implementar todas las medidas necesarias para que la información se mantenga actualizada.
- d. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente.
- e. Respetar las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- f. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados por la ley.
- g. Identificar cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular.
- h. Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- i. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- j. Cumplir los requerimientos e instrucciones que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio sobre el tema en particular.
- k. Usar únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley 1581 de 2012.



Hermanas Franciscanas del Sagrado Corazón de Jesús
Colegio Padre Ramón Arcila Ramírez
"Educando por senderos de Paz y Fraternidad"
Nit. 890905162-9

- l. Velar por el uso adecuado de los datos personales de los niños, niñas y adolescentes, en aquellos casos en que se entra autorizado el tratamiento de sus datos.
- m. Registrar en la base de datos las leyendas "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la ley.
- n. Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- o. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- p. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- q. Usar los datos personales del titular sólo para aquellas finalidades para las que se encuentre facultada debidamente y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, COLEGIO PADRE RAMÓN ARCILA RAMÍREZ hará uso de los datos personales del titular solo para aquellas finalidades para las que se encuentre facultada debidamente y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES Y MANEJO DE DATOS DE MENORES.

LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, COLEGIO PADRE RAMON ARCILA RAMIREZ prohíbe en su organización el tratamiento de datos sensibles, excepto cuando, conforme con la Ley:

- a.) El Titular o su representante legal haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- b.) El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y éste se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- c.) El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular.



Hermanas Franciscanas del Sagrado Corazón de Jesús
Colegio Padre Ramón Arcila Ramírez
"Educando por senderos de Paz y Fraternidad"
Nit. 890905162-9

d.) El Tratamiento se refiere a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

En el Tratamiento de datos personales sensibles, cuando dicho Tratamiento sea posible conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, deberán cumplirse las siguientes obligaciones y ninguna actividad podrá condicionarse a que el titular suministre datos sensibles:

- a.) Informar al Titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su Tratamiento.
- b.) Informar al Titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles de los datos que serán objeto de Tratamiento son sensibles y la finalidad del Tratamiento, así como obtener su consentimiento expreso.

LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, COLEGIO PADRE RAMÓN ARCILA RAMÍREZ en el tratamiento de datos personales asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los menores. Queda proscrito el tratamiento de datos personales de menores, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública que cumplan con los requisitos especiales para el tratamiento de datos personales de jóvenes, niñas, niños y adolescentes serán los establecidos en la ley 1581 de 2012 y decreto 1377 de 2013 o en las disposiciones que regulen la materia. Todo Responsable y Encargado involucrado en el Tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, deberá velar por el uso adecuado de los mismos.

PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, CONSULTA, SOLICITUDES Y RECLAMOS ACCESO Y CONSULTAS.

Persona o área responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos de LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, COLEGIO PADRE RAMON ARCILA RAMIREZ.

LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, COLEGIO PADRE RAMON ARCILA RAMIREZ, garantizará al Titular estos derechos cuando, previa acreditación de su identidad o de la identidad de su representante, se brinde acceso de manera gratuita al detalle de sus datos personales que reposan en las bases de datos de la institución. Dicho acceso se brindará a través de medios electrónicos o físicos.



Hermanas Franciscanas del Sagrado Corazón de Jesús
Colegio Padre Ramón Arcila Ramírez
"Educando por senderos de Paz y Fraternidad"
Nit. 890905162-9

LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, COLEGIO PADRE RAMON ARCILA RAMIREZ ha designado como área responsable de velar por el cumplimiento de esta política al

interior de la institución en cabeza de la Secretaría Académica y Secretaría de Administración. Estas dependencias estarán atentas para resolver peticiones, consultas y reclamos por parte de los titulares y para realizar cualquier actualización, rectificación y supresión de datos personales, a través del correo electrónico [sst@coprar.edu.co](mailto:ssst@coprar.edu.co)

Reclamos y solicitudes:

De conformidad con lo establecido en la ley 1581 de 2012, en su artículo 15, el Titular puede presentar una solicitud o un reclamo ante el Responsable del Tratamiento cuando considere que su información personal almacenada en las bases de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión. El requerimiento del Titular deberá ser gestionado bajo las siguientes reglas:

- a. **Consultas:** los titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en **LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, COLEGIO PADRE RAMÓN ARCILA RAMÍREZ**, quien suministrará toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular. La consulta se formulará a través del correo [sst@coprar.edu.co](mailto:ssst@coprar.edu.co) atendida en un término máximo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los 15 días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.
- b. **Reclamos:** el titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar un reclamo ante **LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, COLEGIO PADRE RAMÓN ARCILA RAMÍREZ** el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:
 1. El reclamo del titular se formulará mediante solicitud dirigida a **LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, COLEGIO PADRE RAMÓN ARCILA RAMÍREZ**, por el correo electrónico [sst@coprar.edu.co](mailto:ssst@coprar.edu.co) con la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo



Hermanas Franciscanas del Sagrado Corazón de Jesús
Colegio Padre Ramón Arcila Ramírez
"Educando por senderos de Paz y Fraternidad"
Nit. 890905162-9

2. resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
 3. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
 4. Una vez recibido el correo sst@coprar.edu.co con el reclamo completo, éste se catalogará con la etiqueta "en trámite" y el motivo del mismo en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha etiqueta se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido.
 5. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.
- c. **Petición de actualización, rectificación y supresión de datos: LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, COLEGIO PADRE RAMÓN ARCILA RAMÍREZ** rectificará y actualizará a solicitud del titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos antes señalados, para lo cual el titular allegará la solicitud al correo electrónico sst@coprar.edu.co indicando la actualización, rectificación y supresión del dato y aportará la documentación que soporte su petición.
- d. **Revocatoria de la autorización y/o supresión del dato:** los titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual, para ello **LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, COLEGIO PADRE RAMÓN ARCILA RAMÍREZ** pondrá a disposición del Titular el correo electrónico sst@coprar.edu.co si vencido el término legal respectivo, según fuera el caso, no hubiera eliminado los datos personales, el Titular tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que ordene la revocatoria de la autorización y/o la supresión de los datos personales. Para estos efectos se aplicará el procedimiento descrito en el artículo 22 de la Ley 1581 de 2012.
- e. **Prueba de la autorización: LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, COLEGIO**



Hermanas Franciscanas del Sagrado Corazón de Jesús
Colegio Padre Ramón Arcila Ramírez
"Educando por senderos de Paz y Fraternidad"
Nit. 890905162-9

PADRE RAMÓN ARCILA RAMÍREZ conservará la prueba de la autorización otorgada por los titulares de los datos personales para su tratamiento, para lo cual utilizará los mecanismos disponibles a su alcance en la actualidad al igual que adoptará las acciones necesarias para mantener el registro de la forma y fecha y en la que obtuvo ésta.

En consecuencia, **LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, COLEGIO PADRE RAMÓN ARCILA RAMÍREZ** podrá establecer archivos físicos o repositorios electrónicos realizados de manera directa o a través de terceros contratados para tal fin.

SEGURIDAD SOBRE LOS DATOS PERSONALES.

Dando alcance al principio de Seguridad referenciado en la Ley 1581 de 2012, **LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, COLEGIO PADRE RAMÓN ARCILA RAMÍREZ** adoptará los controles técnicos, humanos y administrativos requeridos para otorgar seguridad a la información relacionada con datos personales, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso acceso no autorizado.

EI COLEGIO PADRE RAMÓN ARCILA RAMÍREZ, abriga con respaldo y copia de seguridad los documentos e información de los agentes educativos. Tiene como soporte la plataforma de master2000, Sistema contable Integrado, Sistema pensiones (SIC). Se encuentra instalado el Backup, como herramienta y software de seguridad de estos.

DE LAS DISPOSICIONES ESPECIALES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

RELACIONAMIENTO CON TERCEROS.

En línea con sus políticas y disposiciones internas en materia de protección de datos personales, **LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, COLEGIO PADRE RAMÓN ARCILA RAMÍREZ** propenderá por vincularse o relacionarse laboral y comercialmente con aquellos terceros que reflejen su compromiso con la observancia y aplicación del régimen general de protección de datos personales en su respectiva operación.

Por lo anterior, sin perjuicio del uso de los formatos o modelos de solicitud de autorización del tratamiento y/o avisos de privacidad, **LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS,**



Hermanas Franciscanas del Sagrado Corazón de Jesús
Colegio Padre Ramón Arcila Ramírez
"Educando por senderos de Paz y Fraternidad"
Nit. 890905162-9

COLEGIO PADRE RAMÓN ARCILA RAMÍREZ podrá solicitar a sus terceros vinculados la información pertinente que le permita verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente manual, así como en las consagradas en sus propias políticas y procedimientos internos en materia de protección de datos personales cuando así lo estime necesario.

USO DEL NOMBRE DE LA COMUNIDAD PARA ACTIVIDADES QUE INVOLUCREN TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN PERSONAL.

Los estudiantes, maestros, padres de familia, trabajadores o cualquier tercero vinculado directa o indirectamente al **COLEGIO**, deberán abstenerse de realizar sin autorización previa y por escrito del **COLEGIO**, cualquier iniciativa o actividad que involucre el uso de su nombre, enseña, razón social, símbolo, logo símbolo, marca o cualquier otro signo distintivo que impliquen el tratamiento de información personal tales como: (i) Gestión de donaciones, (ii) Rifas, (iii) Encuestas, (iv) Entrevistas, entre otros. Cualquier actividad o iniciativa que se adelante sin el cumplimiento del presente requisito será responsabilidad exclusiva de su(s) promotor(es) y no generará efectos, compromisos o responsabilidad alguna para **LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, COLEGIO PADRE RAMÓN ARCILA RAMÍREZ**. La presente disposición no aplicará para las actividades y/o gestiones de iniciativa institucional del **COLEGIO**, las cuales en todo caso estarán sujetas al cumplimiento de las disposiciones del régimen de protección de datos personales y en particular, las del presente manual.

USO DE INTERNET Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA:

LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, COLEGIO PADRE RAMÓN ARCILA RAMÍREZ, así como todas las obras que la integran, se abstendrán de publicar o divulgar mediante internet o cualquier otro medio masivo de comunicación, información personal de naturaleza sensible de los titulares respecto de los cuales ejerce tratamiento, excepto en aquellos casos en los que se asegure que el acceso es técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido solo para los Titulares o terceros autorizados conforme a los términos legales.

De igual forma, **LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, COLEGIO PADRE RAMÓN ARCILA RAMÍREZ** se abstendrá de divulgar o publicar información de carácter discriminatorio, ofensivo o que pueda afectar las particulares condiciones de vulnerabilidad o indefensión del titular de información.



Hermanas Franciscanas del Sagrado Corazón de Jesús
Colegio Padre Ramón Arcila Ramírez
"Educar por senderos de Paz y Fraternidad"
Nit. 890905162-9

Sin perjuicio de ello, los propietarios de la información bajo las condiciones del vínculo contractual que particularmente suscriban con el responsable o encargado del tratamiento de datos, autorizarán de manera expresa e inequívoca para usar, publicar, exponer, producir, reproducir, duplicar y/o distribuir reproducciones fotográficas, grabaciones en video o en audio en las que yo participe para actividades de promoción, publicidad e innovación de marca de **LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO**

CORAZÓN DE JESÚS, COLEGIO PADRE RAMÓN ARCILA RAMÍREZ. Esta autorización se entiende concedida para la utilización de la imagen tanto en medios impresos (revistas, folletos, volantes, plegables, libros, etc.), como a través de internet, en la página web de la Institución, tanto en Colombia como en cualquier otro lugar del mundo, siempre y cuando dicha utilización esté directa o indirectamente relacionada con algunas de las actividades en desarrollo del objeto social de **LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, COLEGIO PADRE RAMÓN ARCILA RAMÍREZ.**

SUMINISTRO Y USO DE HERRAMIENTAS CORPORATIVAS QUE INVOLUCREN EL TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN PERSONAL:

LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, COLEGIO PADRE RAMÓN ARCILA RAMÍREZ, podrá suministrar a sus trabajadores y/o proveedores las distintas herramientas, medios o equipos corporativos tales como líneas telefónicas, computadores portátiles o de escritorio, equipos móviles de comunicación, cuentas corporativas de correo electrónico, servicios de almacenamiento de datos, usuarios y perfiles de acceso a sus sistemas de información, entre otros elementos corporativos incluidos el software, los aplicativos y demás desarrollos que **EL COLEGIO** instale o licencie para el desarrollo de las actividades, funciones y obligaciones propias de su actividad. Por lo anterior, el destinatario de este tipo de herramientas se obliga al momento de su recepción y posterior utilización a cumplir con los siguientes compromisos:

- a) Los medios, equipos, herramientas y demás elementos corporativos son propiedad de **EL COLEGIO**, por lo que cualquier destinatario de estos se obliga a custodiar, conservar, mantener, proteger y dar un uso adecuado de los mismos según las instrucciones y protocolos aplicables a cada uno de los elementos puestos a su disposición.
- b) Solo se podrá acceder y/o utilizar los medios, equipos, herramientas y demás elementos corporativos que expresamente le hayan sido entregados o suministrados por **EL COLEGIO** previa realización y suscripción del respectivo



Hermanas Franciscanas del Sagrado Corazón de Jesús
Colegio Padre Ramón Arcila Ramírez
"Educando por senderos de Paz y Fraternidad"
Nit. 890905162-9

inventario. Por lo anterior se prohíbe compartir o brindar acceso a terceros no autorizados o suministrar datos confidenciales y/o personales respecto de los cuales **EL COLEGIO** ostente la condición de responsable o encargado del tratamiento en los términos de la ley.

c) Se prohíbe usar los medios, equipos o herramientas corporativas entregadas o puestas a disposición por parte del **COLEGIO** para temas que no estén directamente relacionados con las labores, funciones o finalidades para las que se suministra. De igual forma se prohíbe la instalación o el uso de cualquier software sin contar con la autorización previa y escrita del **COLEGIO**.

d) La línea telefónica, así como la página web y cuenta corporativa de correo electrónico son herramientas de trabajo que deben usarse para los propósitos y finalidades específicas por las cuales han sido asignadas, por tal razón, la información que circule por esos medios se considerará material clasificado de propiedad del **COLEGIO**, permitiendo su acceso, grabación, así como la realización de cualquier otra actividad de trazabilidad y control de la información conforme a sus políticas internas de seguridad y protección de datos personales.

EL REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS.

LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, COLEGIO PADRE RAMÓN ARCILA RAMÍREZ, se reserva, en los eventos contemplados en la ley y en sus estatutos y reglamentos internos, la facultad de mantener y catalogar determinada información que repose en sus bases o bancos de datos, como confidencial de acuerdo con las normas vigentes, todo lo anterior y en consonancia con el derecho fundamental y constitucional a la educación, a la libre cátedra, y principalmente de la autonomía educativa.

LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, COLEGIO PADRE RAMÓN ARCILA RAMÍREZ, procederá de acuerdo con la normatividad vigente y la reglamentación que para tal fin expida el Gobierno Nacional, a realizar el registro de sus bases de datos, ante El Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) que será administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio. El Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD), es el directorio público de las bases de datos sujetas a Tratamiento que operan en el país y será administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio y será de libre consulta para los ciudadanos. Una vez el Gobierno Nacional reglamente la información mínima que debe contener el Registro, y los términos y condiciones bajo los cuales se deben inscribir en éste, portará a la Superintendencia de Industria y Comercio las bases de datos sujetas a tratamiento en el tiempo indicado.



Hermanas Franciscanas del Sagrado Corazón de Jesús
Colegio Padre Ramón Arcila Ramírez
"Educando por senderos de Paz y Fraternidad"
Nit. 890905162-9

UTILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN PERSONAL POR PARTE DE COLEGIO PADRE RAMÓN ARCILA RAMÍREZ.

En cumplimiento de la misión institucional y del plan estratégico de desarrollo de **LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, COLEGIO PADRE RAMÓN ARCILA RAMÍREZ**, y atendiendo a la naturaleza de las relaciones permanentes u ocasionales que cualquier persona titular de datos personales pueda tener para con el responsable de la información, ésta podrá realizar la transferencia y transmisión, incluso internacional, de la totalidad de los datos personales, siempre y cuando se cumplan

los requerimientos legales aplicables; y en consecuencia los titulares con la aceptación de la presente política autorizan expresamente para transferir y transmitir, incluso a nivel internacional, los datos personales. Los datos serán transferidos, para todas las relaciones que puedan establecerse con el Colegio Padre Ramón Arcila Ramírez.

Para la transferencia internacional de datos personales de los titulares, **LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, COLEGIO PADRE RAMÓN ARCILA RAMÍREZ** tomará las medidas necesarias para que los terceros conozcan y se comprometan a observar la presente política, bajo el entendido que la información personal que reciban, únicamente podrá ser utilizada para asuntos directamente relacionados con **LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, COLEGIO PADRE RAMÓN ARCILA RAMÍREZ**, y solamente mientras ésta dure y no podrá ser usada o destinada para propósito o fin diferente. Para la transferencia internacional de datos personales se observará lo previsto en el artículo 26 de la Ley 1581 de 2012.

Las transmisiones internacionales de datos personales que efectúe **LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, COLEGIO PADRE RAMÓN ARCILA RAMÍREZ**, no requerirán ser informadas al titular ni contar con su consentimiento cuando medie un contrato de transmisión de datos personales de conformidad al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013.

LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, COLEGIO PADRE RAMÓN ARCILA RAMÍREZ, también podrá intercambiar información personal con autoridades gubernamentales o públicas de otro tipo (incluidas, entre otras autoridades judiciales o administrativas, autoridades fiscales y organismos de investigación penal, civil, administrativa, disciplinaria y fiscal), y terceros participantes en procedimientos legales civiles y sus



Hermanas Franciscanas del Sagrado Corazón de Jesús
Colegio Padre Ramón Arcila Ramírez
"Educando por senderos de Paz y Fraternidad"
Nit. 890905162-9

contadores, auditores, abogados y otros asesores y representantes, porque es necesario o apropiado: (a) para cumplir con las leyes vigentes, incluidas las leyes distintas a las de su país de residencia; (b) para cumplir con procesos jurídicos; (c) para responder las solicitudes de las autoridades públicas y del gobierno, y para responder las solicitudes de las autoridades públicas y del gobierno distintas a las de su país de residencia; (d) para hacer cumplir nuestros términos y condiciones; (e) para proteger nuestras operaciones; (f) para proteger nuestros derechos, privacidad, seguridad o propiedad, los suyos o los de terceros; y (g) obtener las indemnizaciones aplicables o limitar los daños y perjuicios que nos puedan afectar.

VIGENCIA DE LOS DATOS PERSONALES EN LA BASE DE DATOS DEL COLEGIO.

Para los estudiantes, padres de familia y trabajadores: El Colegio usará, tratará y almacenará los datos personales y datos sensibles recolectados hasta tanto cumpla con sus finalidades que en todo caso no será inferior a 80 años, y es este el alcance de la autorización que otorgan los titulares.



Hermanas Franciscanas del Sagrado Corazón de Jesús
Colegio Padre Ramón Arcila Ramírez
"Educando por senderos de Paz y Fraternidad"
Nit. 890905162-9

La presente política rige a partir del 15 de diciembre de 2024.

Para la implementación y seguimiento de lo dispuesto en el presente documento relacionado con la función de protección de datos personales **LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, COLEGIO PADRE RAMÓN ARCILA RAMÍREZ** designa al Área de Secretaría Académica quien dará trámite a las solicitudes de los Titulares, relacionadas con sus derechos de acceso, consulta, rectificación, actualización, supresión y revocatoria a que se refiere la ley 1581 de 2012.

Aprobada por,



HNA. MARÍA LIGIA HIGINIO B.
Representante Legal.



HNA. MAGDALENA HERRERA M.
Rectora.